

ORDER OF PUBLIC HEALTH MADISON & DANE COUNTY

DATE OF ORDER: April 2, 2021
Goes into effect April 7, 2021 at 12:01 a.m.

EMERGENCY ORDER #15

Since Emergency Order #14, Dane County has achieved a continued decrease in cases and hospitalizations. ICU levels have remained steady throughout March, with an average of 8 people in the ICU with COVID as of March 31, 2021. On March 10, when Emergency Order #14 was enacted, the 7-day case average was 55 and the 7-day hospitalization average was 23. As of April 1, case average and 7-day hospitalization average were similar—51 and 23, respectively.

Reducing the spread of illness, preventing severe outcomes, and death remains a foundational public health goal of managing the pandemic—a goal that is becoming more attainable as case rates decrease and vaccination coverage increases. As of April 1, 89.2% of people aged 65 and older in Dane County had received at least one dose of vaccine—a critical step in protecting the population most at risk of severe outcomes and death.

A cautious, and stepwise reopening has remained Dane County's approach—an approach that has likely contributed to Dane County having one of the lowest case rates in the state despite it being a population center. Masking, distancing, and staying outdoors remain key prevention tools, particularly given that a more transmissible variant of concern has been detected in Dane County. However, now we have an even more impactful prevention tool—vaccination.

In response to the steady trend in cases and hospitalizations alongside the increasing rate of vaccination, these orders take continued steps toward reopening.

Based upon the foregoing, I, Janel Heinrich, Public Health Officer of Madison and Dane County, by the authority vested in me by the Laws of the State, including, but not limited to, Wis. Stats. Secs. 252.03(1), (2) and (4), order the following as necessary to prevent, suppress, and control the spread of COVID-19:

1. Face Coverings. Face covering means a piece of cloth or other material that is worn to cover the nose and mouth completely. A face covering must be secured to the head with ties, ear loops, or elastic bands that go behind the head and must fit snugly but comfortably against the side of the face. Cloth face coverings must be made with two or more layers of breathable fabric that is tightly woven (i.e., fabrics that do not let light pass through when held up to a light source). A face covering does not include bandanas, single layer neck gaiters, face shields, goggles, scarves, ski masks, balaclavas, shirt or sweater collars pulled up over the mouth and nose, or masks with slits, exhalation valves, or punctures.

a. Face Covering Required. Every individual, age five (5) and older, shall wear a face covering when:

- i.** In any enclosed building where other people, except for members of the person's own household or living unit are present.
- ii.** In line to enter any enclosed building.
- iii.** Driving or riding in any vehicle where other people, except for members of the person's own household or living unit are present.

Face coverings are strongly recommended in all other settings, including outdoors, when it is not possible to maintain six (6) feet physical distancing.

b. Exceptions. Individuals who are otherwise required to wear a face covering may remove the face covering in the following situations:

- i.** While eating or drinking.
- ii.** When communicating with an individual who is deaf or hard of hearing and communication cannot be achieved through other means.
- iii.** While obtaining a service that requires the temporary removal of the face covering, such as dental services.
- iv.** While sleeping.
- v.** While swimming or on duty as a lifeguard.
- vi.** When engaging in work where wearing a face covering would create a risk to the individual, as determined by government safety guidelines.
- vii.** When necessary to confirm the individual's identity, including when entering a financial institution.

- b. All individuals (such as, athletes, coaching staff, referees, and spectators) that are not actively participating in the sport must maintain six (6) feet physical distancing at all times.
- c. All sports must follow the gathering limits in Section 2 of this Order.
- d. All sports are subject to the following requirements:
 - i. Develop and implement a hygiene policy that includes:
 - 1. Ensuring individuals who have a fever or other symptoms of COVID-19 will not be allowed to participate.
 - 2. Establishing hand-washing expectations and ensuring supplies are available to individuals.
 - 3. Describing proper cough and sneeze etiquette.
 - ii. Develop and implement a written cleaning policy and procedure that includes guidelines from the Centers for Disease Control and Prevention for cleaning.
 - iii. Develop and implement a written protective measure policy and procedure that address the requirements in Section 4.a and 4.b.
 - iv. Implement PHMDC's action plan for COVID-19 case(s) at sporting events. Available at:
https://publichealthmdc.com/documents/sports_action_plan.pdf
 - v. Document organizing entity receipt, acknowledgement, or training on the policies in Sections 4.d.i-iii of this Order. Organizing entity must ensure that all individuals participating in sports are aware of Sections 4.d.i-iii of this Order.

5. Businesses. All businesses are subject to the following requirements:

- a. Limit capacity to 50% of approved capacity levels indoors.
- b. Develop and implement a written hygiene policy and procedure that includes:
 - i. Ensuring employees who have a fever or other symptoms of COVID-19 will not be allowed to work.
 - ii. Establishing hand-washing expectations and ensuring supplies are available to employees.

- iii. Describing proper cough and sneeze etiquette.
- c. Develop and implement a written cleaning policy and procedure that includes guidelines from the Centers for Disease Control and Prevention for cleaning.
- d. Develop and implement a written protective measure policy and procedure that includes:
 - i. Ensuring individuals are at least six (6) feet from others whenever possible.
 - ii. Ensuring employees are provided with and wear face coverings at all times when required under Section 1 of this Order.
- e. Document staff receipt, acknowledgement, or training on the policies in Sections 5.b.-5.d of this Order.
- f. **Limit staff and customers in offices, facilities, and stores.** All businesses should, to the greatest extent possible, facilitate remote work and other measures that limit the number of individuals present at an office, facility, or store. Businesses to the greatest extent feasible should:
 - i. Offer online or virtual services, including for, meeting with clients, providing counsel, or other professional services.
 - ii. Hold meetings and collaborate online or by phone.
 - iii. Alternate work teams or stagger shifts.
- g. **Safe business requirements when remote work is not possible.** All businesses are required to take the following measures to limit exposure to COVID-19 to staff, customers, and the public when remote work is not possible:
 - i. Where possible, offer curbside pick-up, curbside drop-off, and delivery of goods and services.
 - ii. Where possible, offer online or phone payments, appointments, and reservations.

- iii. Ensure spacing of chairs in waiting rooms to ensure six (6) feet physical distancing is maintained between individuals.
 - h. Meetings, trainings, and conferences are considered Gatherings and must comply with Section 2 of this Order.
 - i. Adhere to PHMDC requirements and strongly consider implementing the PHMDC recommendations and guidelines.
 - j. Businesses must establish lines outside to regulate entry, with markings indicating where customers should stand to remain six (6) feet apart from one another while waiting to enter. Businesses should also offer alternatives to lines, including allowing customers to wait in their cars for a text message or phone call and scheduling pick-ups or entries to stores. Businesses must designate entrance and exit points and manage traffic flow such that customers remain six (6) feet apart from one another whenever possible.
 - k. Post PHMDC's "Workplace Requirements for Employers and Workers" guidance document in a prominent location where all employees may access and view. Available at <https://publichealthmdc.com/coronavirus/forward-dane/requirements>
 - l. Follow all Equal Employment Opportunity Commission guidelines with regards to face coverings.
 - m. Post PHMDC's "Face Covering" sign (or a similar sign) about face coverings being required that is visible upon entering the property. All residential properties (e.g., apartment buildings and condominiums) that have shared common indoor spaces (e.g., mailrooms, lobbies, hallways) are required to post PHMDC's "Face Covering" sign (or a similar sign) about masks being required that is visible upon entering the property. Available at <https://publichealthmdc.com/coronavirus/forward-dane/requirements>
6. **Industry-specific requirements.** In addition to complying with Section 5 of this Order, the following businesses have additional requirements:

- a. **Stores that sell food or groceries**, including grocery stores, bakeries, farm and produce stands, supermarkets, food banks and food pantries, convenience stores, and other establishments engaged in the retail sale of groceries, prepared food, alcoholic and non-alcoholic beverages. Such establishments shall:
 - i. Encourage pickup and delivery options.
 - ii. Limit indoor dine-in capacity to 50% of approved seating capacity levels. Space tables and chairs to ensure at least six (6) feet physical distancing between customers who are not members of the same household or living unit. Customers must be seated at all times when not in transit.
 - iii. Outdoor seating is allowed. Space tables and chairs to ensure at least six (6) feet physical distancing between customers who are not members of the same household or living unit. Customers must be seated at all times when not in transit.

- b. **Restaurants and taverns. Restaurants and taverns shall:**
 - i. “Restaurant” has the meaning as defined in Wis. Stats. Ch. 97.01 (14g) and whose sale of alcohol beverages accounts for 50% or less of the establishment’s gross receipts. A “tavern” is an establishment in which alcohol beverages are sold for consumption on said premises and whose sale of alcohol beverages accounts for 51% or more of the establishment’s gross receipts. “Tavern” includes breweries, brewpubs, wineries and distilleries. Wis. Stat. Sec. 125.07(3)(a)6 presumes that an establishment operated under both a Class “B” or “Class B” license or permit and a license under Wis. Stat. Sec. 97.30 for a restaurant, is a tavern. This presumption may be rebutted by competent evidence. To determine whether an establishment is a restaurant or a tavern, gross receipts for the period July 1, 2020 to December 31, 2020 will be considered. A restaurant or tavern shall provide receipts showing their gross sales of food and alcohol to PHMDC within seventy-two hours of a request by PHMDC for said receipts.
 - ii. Encourage pick-up and delivery options.
 - iii. Restaurants must limit indoor dine-in capacity to 50% of approved seating capacity levels. Space tables and chairs to ensure at least six (6) feet physical distancing between customers who are not members of the same household or living unit.
 - iv. Taverns must limit indoor dine-in capacity to 25% of approved seating capacity levels. Space tables and chairs to ensure at least

- six (6) feet physical distancing between customers who are not members of the same household or living unit.
- v. Outdoor seating is allowed. Space tables and chairs to ensure at least six (6) feet physical distancing between customers who are not members of the same household or living unit.
- vi. In restaurants and taverns, maintain at least six (6) feet between each stool for customers that are not members of the same household or living unit.
- vii. Customers must be seated at all times when not in transit.

c. Temporary and permanent retail stores. Temporary and permanent retail stores shall:

- i. Limit the number of individuals at the temporary or permanent retail store, not including employees, to 50% of approved capacity levels indoors.
- ii. Temporary and permanent retail stores larger than 50,000 square feet must offer at least two hours per week of dedicated shopping time for vulnerable individuals. Vulnerable individuals include people over sixty-five (65) years of age, people that are pregnant, people in long-term care facilities, people with compromised or weakened immune systems, and people with serious underlying health conditions including high blood pressure, chronic lung disease, serious heart conditions, liver disease, kidney disease requiring dialysis, diabetes, obesity, or asthma.

d. Salons and spas. Facilities including hair salons, barber shops, nail salons, day spas, electrolysis providers, waxing salons, eyebrow-care establishments, tattoo and piercing parlors, body art establishments, tanning facilities and similar facilities shall:

- i. Limit the number of customers or clients to 50% of approved capacity levels indoors.
- ii. Space customer or client chairs, tables, or stations at least six (6) feet apart from each other.

e. Gyms and fitness centers. Gyms, fitness centers, and similar facilities shall:

and assisted living facilities must follow all applicable Wisconsin Department of Health Services recommendations, all applicable U.S. Centers for Disease Control and Prevention recommendations, and all applicable Centers for Medicare and Medicaid Services recommendations for prevention of COVID-19 in these facilities.

- 8. Religious Entities and Groups.** Religious entities and groups are entities that are organized and operated for a religious purpose. Examples include, but are not limited to mosques, synagogues, temples, religious studies, churches and nondenominational ministries. Religious entities and groups shall comply with Sections 1, 5.a. through 5.g. and 5.i through 5.m. of this Order. Religious entities are exempt from Gathering requirements for religious services and religious practices only. Religious entities are not exempt from the Gathering requirements for other events outside of a religious service or practice such as picnics or staff meetings.
- 9. Fully Vaccinated Individuals.** Individuals are fully vaccinated: Two (2) weeks after their second dose in a 2-dose vaccine series for COVID-19 (such as Pfizer-BioNTech's or Moderna's vaccine) or two (2) weeks after their first dose in a single-dose vaccine series for COVID-19 (such as Johnson & Johnson's Janssen vaccine).
 - a.** Individuals do not need to maintain six (6) feet of physical distancing or wear a face covering when in an enclosed space:
 - i.** Where all individuals are fully vaccinated;
 - ii.** Where fully vaccinated individuals are with individuals from a single household or living unit who:
 - a)** are not fully vaccinated and are not at an increased risk for severe COVID-19 disease as defined by the Centers for Disease Control and Prevention found at: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/index.html>; and
 - b)** do not reside with anyone who is not fully vaccinated and at an increased risk increased risk for severe COVID-19 disease as defined by the Centers for Disease Control and Prevention found at: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/index.html>
 - b.** Fully vaccinated individuals must continue to follow all aspects of this Order unless specifically exempted under this Section.

10. Businesses must follow all regulatory and licensing requirements. If this Order contains provisions that are more restrictive than otherwise permitted in any regulatory or licensing requirement, the provisions of this Order shall control.

ENFORCEMENT AND APPLICABILITY

11. **Enforcement.** Violation or obstruction of this Order is a violation of Madison Municipal Ordinance Secs. 7.05(6) and 7.41 and Dane County Ordinance Sec. 46.40(2), and any subsequent or similar ordinance adopted by a local municipality in conformity therein.
12. **Severability.** If any provision of this Order or its application to any person or circumstance is held to be invalid, then the remainder of the Order, including the application of such part or provision to other persons or circumstances, shall not be affected and shall continue in full force and effect. To this end, the provisions of this Order are severable.
13. **Duration.** This Order shall become effective Wednesday, April 7, 2021 at 12:01 a.m. This Order shall remain in effect until May 5, 2021 at 12:01 a.m.

IT IS SO ORDERED.



Janel Heinrich
Health Officer, Public Health Madison & Dane County

ORDEN DEL SALUD PÚBLICA DE MADISON Y EL CONDADO DE DANE

FECHA DE LA ORDEN: 2 de Abril, 2021
Entra en vigencia el 7 de Abril, 2021 a las 12:01 a.m.

ORDEN DE EMERGENCIA #15

Desde la Orden de emergencia #14, el Condado de Dane ha logrado una disminución continua de casos y hospitalizaciones. Los niveles de la UCI se han mantenido estables durante todo el mes de marzo, con un promedio de 8 personas en la UCI con COVID al 31 de marzo de 2021. El 10 de marzo, cuando se promulgó la Orden de Emergencia #14, el promedio de casos de 7 días fue de 55 y el de 7 el promedio de hospitalización de día fue de 23. Al 1 de abril, el promedio de casos y el promedio de hospitalización de 7 días fueron similares: 51 y 23, respectivamente.

Reducir la propagación de la enfermedad, prevenir resultados graves y la muerte sigue siendo un objetivo fundamental de salud pública para el manejo de la pandemia, un objetivo que se vuelve más alcanzable a medida que disminuyen las tasas de casos y aumenta la cobertura de vacunación. Al 1 de abril, el 89,2% de las personas de 65 años o más en el condado de Dane habían recibido al menos una dosis de vacuna, un paso fundamental para proteger a la población con mayor riesgo de resultados graves y muerte.

El Condado de Dane ha permanecido enfocado en una reapertura cuidadosa y gradual – un enfoque que muy probablemente ha contribuido a que el Condado de Dane tenga un de los índices de casos más bajos en el estado a pesar de ser uno de los núcleos de la población. El uso de coberturas faciales, el distanciamiento físico y la permanencia al aire libre continúan siendo las herramientas de prevención más importantes, particularmente debido a que se ha detectado una variante preocupante de mayor transmisión en el Condado de Dane. Sin embargo, ahora tenemos una herramienta de prevención aún más impactante, la vacunación.

En respuesta a la prometedora tendencia descendente de los casos y hospitalizaciones junto con el índice estable de vacunaciones, estas órdenes toman pasos continuos hacia la reapertura.

Esta Enmienda se realiza para la Orden concuerde con la guía reciente de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades sobre individuos completamente vacunados.

Basado en lo anterior, Yo, Janel Heinrich, Oficial de Salud Pública de Madison y el Condado de Dane, con la autoridad que me fue otorgada por las Leyes del Estado, incluyendo, pero sin limitar a, Las Secciones de Estatutos de Wisconsin Wis. Stats. Secs. 252.03(1), (2) y (4), ordeno lo siguiente como necesario para prevenir, suprimir y controlar la propagación del COVID-19:

- 1. Coberturas Faciales.** La cobertura facial significa una pieza de tela u otro material que se usa para cubrir la nariz y la boca completamente. Una cobertura facial debe estar asegurada en la cabeza con lazos, cintas por detrás de las orejas o bandas elásticas que se colocan por detrás de la cabeza y deben quedar ajustadas, pero de forma cómoda a los lados de la cara. Las coberturas faciales de tela deben estar hechas de dos o más capas de material transpirable que sea de tejido tupido (o sea, telas que no dejen pasar la luz cuando se colocan en dirección a una fuente de luz). Las coberturas faciales no incluyen las bandanas, las polainas de cuello de una sola capa, escudos faciales, gafas, bufandas, máscaras para esquiar, balaclavas, cuellos de camisas o suéteres levantados para cubrir la boca y la nariz, o mascarillas con ranuras, válvulas de exhalación o perforaciones.
 - a. Cobertura Facial Requerida.** Toda persona, de cinco (5) años o más, debe usar una cobertura facial cuando:
 - i.** Esté en un edificio cerrado donde otras personas estén presentes, a excepción de los miembros del propio hogar o unidad de vivienda de esa persona.
 - ii.** Esté en línea para entrar en cualquier edificio cerrado.
 - iii.** Esté conduciendo o viajando en cualquier vehículo donde otras personas estén presentes, a excepción de los miembros del propio hogar o unidad de vivienda de esa persona.

Se recomienda encarecidamente cubrirse la cara en todos los demás entornos, incluso en exteriores, cuando no es posible mantener una distancia física de seis (6) pies.

b. Excepciones. Las personas que de cualquier otra forma están requeridos a usar una cobertura facial, pueden quitársela en las siguientes situaciones:

- i.** Mientras estén comiendo o bebiendo.
- ii.** Cuando se estén comunicando con una persona que sea sorda o tenga dificultad para escuchar y la comunicación no pueda lograrse a través de ningún otro medio.
- iii.** Mientras estén recibiendo un servicio que requiere que se quiten la cobertura facial temporalmente, tal como los servicios dentales.
- iv.** Mientras estén durmiendo.
- v.** Mientras estén nadando o haciendo su trabajo como salvavidas.
- vi.** Cuando estén realizando un trabajo donde el uso de la cobertura facial pudiese crear un riesgo para la persona, como lo determinan las pautas gubernamentales de seguridad.
- vii.** Cuando sea necesario para confirmar la identidad de la persona, incluyendo al entrar a una institución financiera.
- viii.** Cuando las leyes o regulaciones federales o estatales prohíben el uso de una cobertura facial.

c. Las siguientes personas están exentas de los requerimientos de uso de la cobertura facial en la Sección 1.a. de esta Orden:

- i.** Los niños de menos 5 años.
- ii.** Las personas que estén inconscientes, discapacitadas, o de otra forma incapaces de quitarse la cobertura facial sin asistencia.
- iii.** Las personas con condiciones médicas, discapacidades intelectuales o del desarrollo, condiciones de salud mental, u otras sensibilidades sensoriales que prevengan que la persona pueda usar una cobertura facial.

2. Reuniones. Una reunión es un evento planeado tal como un concierto, festival, entrenamiento, actuación, show, evento deportivo o fiesta. Las personas que son miembros del mismo hogar o unidad de vivienda no cuentan dentro de los números de reuniones si están en su propio hogar o unidad de vivienda.

a. Reuniones bajo techo. Una reunión bajo techo donde se ofrecen alimentos y bebidas o que no esté limitada a ciento cincuenta (150) personas o menos, sin incluir a los empleados. Una reunión bajo techo donde no se ofrecen alimentos y bebidas o que no esté limitada a

trecientos cincuenta (350) personas o menos, sin incluir a los empleados. Los números deben estar limitados para garantizar que las personas que no pertenecen al mismo hogar o unidad de vivienda mantengan un distanciamiento físico de seis (6) pies en todo momento.

- b. Reuniones al aire libre.** Los números deben estar limitados para garantizar que las personas que no pertenecen al mismo hogar o unidad de vivienda mantengan un distanciamiento físico de seis (6) pies en todo momento.

3. Educación y cuidado infantil.

- a. Escuelas y cuidado infantil.** El cuidado infantil y las clases públicas y privadas de las escuelas de kindergarten hasta el doceavo grado deben adherirse a lo siguiente:
 - i.** Desarrollar e implementar una póliza escrita de higiene y procedimientos que incluya:
 - a)** Establecer expectativas de que cualquier persona que tenga fiebre u otros síntomas de COVID-19 no vengán ni permanezca en la escuela o cuidado infantil.
 - b)** Establecer expectativas de lavado de manos y asegurar que los suministros estén disponibles para los empleados, los niños y los estudiantes.
 - c)** Describir el protocolo apropiado a seguir al toser y estornudar.
 - ii.** Desarrollar e implementar una póliza y procedimientos escritos de limpieza que incluyan recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
 - iii.** Desarrollar e implementar una póliza escrita de medidas de protección y procedimientos que incluya:
 - a)** Asegurar que se les proporcionen coberturas faciales a los empleados y que las usen en todo momento cuando se requiera bajo la Sección 1 de esta Orden.
 - b)** Asegurar los procedimientos de distanciamiento físico para empleados y estudiantes.
 - iv.** Implementar el plan de acción de Salud Pública de Madison y el Condado de Dane para el/los caso(s) de COVID-19 en la escuela.

Disponible en

https://publichealthmdc.com/documents/school_action_plan.pdf

- v. Documentar el recibo, reconocimiento o entrenamiento del personal de las pólizas en las Secciones 3. i-3. iv de esta Orden.
- vi. Publicar el documento de referencia de los requerimientos de Salud Pública de Madison y el Condado de Dane en el Lugar de Trabajo para los empleadores y los trabajadores en un sitio predominante donde todos los empleados tengan acceso y puedan verlo. Disponible en

<https://publichealthmdc.com/coronavirus/forward-dane/requirements>

- b. Instituciones de educación continuada y educación superior.** Las instituciones de educación continuada y educación superior pueden determinar las pólizas y prácticas para operar de forma segura. Sin embargo, estas instituciones no pueden abrir áreas de vivienda congregada, incluyendo los dormitorios, sin pólizas estrictas que garanticen condiciones de vivienda seguras. Estas instituciones deben mantener el distanciamiento físico de seis (6) pies en la medida de lo posible. Estas instituciones deben cumplir con la Sección 1 de esta Orden.

4. Deportes.

- a. Se requiere un distanciamiento físico de seis (6) pies en todo momento entre las personas que no pertenezcan al mismo hogar o unidad de vivienda excepto cuando las personas estén participando activamente en el deporte.
- b. Todas las personas (tales como atletas, personal de entrenamiento, árbitros y espectadores) que no estén participando activamente en el deporte, deben mantener un distanciamiento físico de seis (6) pies en todo momento.
- c. Todos los deportes deben seguir los límites para reuniones establecidos en la Sección 2 de esta Orden.
- d. Todos los deportes están sujetos a los siguientes requerimientos:
 - i. Desarrollo e implementación de pólizas de higiene que incluyan:

1. Asegurar que no se les permita participar a las personas que tengan fiebre u otros síntomas de COVID-19.
 2. Establecer expectativas de lavado de manos y asegurar que haya suministros disponibles para las personas.
 3. Describir el protocolo apropiado a seguir al toser y estornudar.
- ii. Desarrollar e implementar una póliza y procedimiento por escrito de limpieza que incluya recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
 - iii. Desarrollar e implementar una póliza escrita de medidas de protección y procedimientos que atiendan los requerimientos en la Sección 4.a y 4.b.
 - iv. Implementar el plan de acción de Salud Pública de Madison y el Condado de Dane para casos de COVID-19 en eventos deportivos. Disponible en:
https://publichealthmdc.com/documents/sports_action_plan.pdf
 - v. Documentar el recibo, reconocimiento o entrenamiento de la entidad organizadora en las pólizas de las Secciones 4.d.i-iii de esta Orden. La entidad organizadora debe asegurar que todas las personas que estén participando en deportes estén al tanto de las Secciones 4.d.i-iii de esta Orden.

5. Negocios. Todos los negocios están sujetos a los siguientes requerimientos:

- a. Limitar la capacidad al 50% del nivel de capacidad aprobado.
- b. Desarrollar y poner en práctica una política y procedimientos de higiene que estén por escrito y que incluyan:
 - i. Garantizar que no se les permita trabajar a los empleados que tengan fiebre u otros síntomas de COVID-19.
 - ii. Establecer expectativas de lavado de manos y asegurarse de que haya suministros disponibles para los empleados.
 - iii. Describir un protocolo adecuado para toser y estornudar.
- c. Desarrollar e implementar una política y un procedimiento de limpieza por escrito que incluya recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

- d. Desarrollar e implementar una política y un procedimiento escrito de medidas de protección que incluya:
 - i. Garantizar que las personas estén al menos a seis (6) pies de las demás siempre que sea posible.
 - ii. Garantizar que los empleados reciban y usen mascarillas en todo momento cuando sea requerido bajo la Sección 1 de esta Orden.

- e. Documentar recibos, constancia o capacitación del personal sobre las políticas en las Secciones 5b.-5.d. de esta Orden.

- f. **Limitar el personal y los clientes en oficinas, instalaciones y tiendas.** Todos los negocios deben, en la mayor medida posible, facilitar el trabajo de manera remota y otras medidas que limiten el número de personas presentes en una oficina, instalación o tienda. En la mayor medida posible, los negocios deben:
 - i. Ofrecer servicios en línea o virtuales, incluso para, reunirse con clientes, proporcionar asesoramiento u otros servicios profesionales.
 - ii. Llevar a cabo reuniones y colaboraciones en línea o por teléfono.
 - iii. Alternar equipos de trabajo o programar turnos escalonados.

- g. **Requisitos de seguridad para negocios cuando el trabajo a distancia no es posible.** Todas las empresas deben tomar las siguientes medidas para limitar la exposición del personal, los clientes y el público al COVID-19 cuando no sea posible trabajar a distancia:
 - i. Siempre que sea posible, ofrecer la opción de recogida en la acera, entrega en la acera, y entrega a domicilio de bienes y servicios.
 - ii. Siempre que sea posible, ofrecer pagos en línea o por teléfono, citas y reservas.

- iii. Cerciorarse de la distancia entre las sillas en las salas de espera para asegurarse de mantener seis (6) pies de distanciamiento físico entre las personas.
 - h. Las reuniones, capacitaciones y conferencias se consideran Reuniones y deben cumplir con la Sección 2 de esta Orden.
 - i. Cumpla con los requisitos del PHMDC y considere seriamente la implementación de las recomendaciones y directrices del PHMDC.
 - j. Los negocios deben establecer colas exteriores para regular la entrada, con marcas que indiquen dónde deben ponerse los clientes para permanecer a seis (6) pies de distancia entre sí mientras esperan entrar. Los negocios también deben ofrecer alternativas a las colas, incluyendo permitir que los clientes esperen en sus autos un mensaje de texto o una llamada telefónica y programar las recogidas o turnos de entrada a las tiendas. Las empresas deben designar puntos de entrada y salida y administrar el flujo del tráfico de manera que los clientes se mantengan separados entre sí a seis (6) pies siempre que sea posible
 - k. Exhibir el documento "Requisitos en el lugar de trabajo para los empleadores y los trabajadores" de PHMDC en un lugar destacado donde todos los empleados pueden acceder y verlo. Disponible en <https://publichealthmdc.com/coronavirus/forward-dane/requirements>).
 - l. Seguir todas las normas de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo con respecto a las mascarillas.
 - m. Exhibir el letrero de PHMDC "Cubiertas Faciales" (Face Coverings) o un letrero similar sobre la necesidad de cubrirse el rostro de manera que sea visible al ingresar a la propiedad. Todas las propiedades residenciales (p. Ej., Edificios de apartamentos y condominios) que tienen espacios interiores comunes compartidos (p. Ej., Salas de correo, vestíbulos, pasillos) deben colocar el letrero de PHMDC "Cubiertas Faciales" (Face Coverings) o un letrero similar sobre la necesidad de máscaras que estén visibles en entrando a la propiedad. Disponible en <https://publichealthmdc.com/coronavirus/forward-dane/requirements>
6. **Requisitos para industrias específicas.** Además de cumplir con la Sección 5 de esta orden, los siguientes negocios tienen requisitos adicionales:
- a. **Tiendas que venden alimentos o comestibles**, incluyendo tiendas de comestibles (supermercados), panaderías, puestos con productos de

granjas y de frutas y verduras, supermercados, bancos de alimentos y despensa de alimentos, tiendas de autoservicio y otros establecimientos dedicados a la venta al por menor de comestibles, alimentos preparados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Dichos establecimientos deberán:

- i. Fomentar opciones de recogida y entrega.
- ii. Limitar el área de cena en el interior al 25% de acuerdo a la cantidad de mesas permitidas. Separe las mesas y sillas para asegurar al menos seis (6) pies de distancia física entre los clientes que no sean miembros del mismo hogar o unidad habitacional. Limitar cada mesa a seis (6) clientes que sean miembros del mismo hogar o unidad habitacional.
- iii. Se permiten las mesas al aire libre. Separar las mesas y sillas para asegurar al menos seis (6) pies de distancia física entre los clientes que no sean miembros del mismo hogar o unidad habitacional. Limitar cada mesa a seis (6) clientes que sean miembros del mismo hogar o unidad habitacional.

b. Restaurantes y bares. Los restaurantes y bares deberán:

- i. El significado de “Restaurante” está definido en Wis Stats. Cap. 97.01 (14g) y cuya venta de bebidas alcohólicas representa el 50% o menos de los ingresos brutos del establecimiento. “Taberna” es un establecimiento en el que las bebidas alcohólicas se venden para consumo en dichos locales y cuya venta de bebidas alcohólicas representa el 51% o más de los ingresos brutos del establecimiento. “Taberna” incluye cervecerías, bodegas y destilerías. Wis. Stat. Segundo. 125.07 (3) (a) 6 presume que un establecimiento operado bajo una licencia o permiso Clase “B” o “Clase B” y una licencia bajo Wis. Stat. Segundo. 97.30 para un restaurante, es una taberna. Esta presunción puede ser refutada por pruebas competentes. Para determinar si un establecimiento es un restaurante o una taberna, se considerarán los ingresos brutos para el período del 1 de julio del 2020 al 31 de Diciembre del 2020. Un restaurante o taberna deberá proporcionar recibos que muestren sus ventas brutas de comida y alcohol a PHMDC dentro de las setenta y dos horas de una solicitud de PHMDC para dichos recibos.
- ii. Fomentar opciones de recogida y entrega.

- iii. Los restaurantes deben limitar la cena en el interior al 50% de acuerdo al número de mesas permitidas. Separar las mesas y sillas para asegurar al menos seis (6) pies de distancia física entre los clientes que no son miembros del mismo hogar o unidad habitacional.
- iv. Las tabernas deben limitar la cena en el interior al 50% de acuerdo al número de mesas permitidas. Separar las mesas y sillas para asegurar al menos seis (6) pies de distancia física entre los clientes que no son miembros del mismo hogar o unidad habitacional.
- v. Se permiten mesas al aire libre. Separar las mesas y sillas para asegurar al menos seis (6) pies de distancia física entre los clientes que no sean miembros del mismo hogar o unidad habitacional.
- vi. En los restaurantes y tabernas, mantener por lo menos seis (6) pies entre cada asiento para los clientes que no sean miembros del mismo hogar o unidad habitacional.
- vii. Los clientes deben estar sentados en todo momento cuando no estén en tránsito.

c. Tiendas minoristas permanentes y temporales. Las tiendas minoristas permanentes y temporales deberán:

- i. Limitar el número de personas en la tienda minorista permanente o temporal, sin incluir empleados, al 50% de los niveles de capacidad aprobados.
- ii. Las tiendas minoristas permanentes y temporales de más de 50,000 pies cuadrados deben ofrecer un tiempo de al menos dos horas por semana dedicado al tiempo las compras para las personas vulnerables. Las personas vulnerables incluyen personas mayores de sesenta y cinco (65) años, personas que están embarazadas, personas en centros de atención a largo plazo, personas con sistemas inmunitarios comprometidos o debilitados y personas con problemas de salud subyacentes graves, como presión arterial alta, enfermedad pulmonar, afecciones cardíacas graves, enfermedad hepática, enfermedad renal que requiera diálisis, diabetes, obesidad o asma.

d. Salones y spas. Las instalaciones tales como los salones de belleza, peluquerías, salones de uñas, spas diurnos, proveedores de electrólisis, salones de cera, establecimientos de cuidado de cejas, salones de tatuaje y perforación,

establecimientos de arte corporal, instalaciones de bronceado e instalaciones similares deberán:

- i. Limitar el número de clientes o clientes al 50% de los niveles de capacidad aprobados. Si el nivel de capacidad es de cuatro (4) o menos, se permite un (1) cliente.
- ii. Mantener una separación de al menos seis (6) pies de distancia entre las sillas, mesas o estaciones para los clientes.

e. Gimnasios y centros de gimnasia. Los gimnasios, centros de gimnasia e instalaciones similares deberán:

- i. Limitar el número de personas en el negocio, sin incluir empleados, al 50% de capacidad aprobada.
- ii. En la medida de lo posible, colocar los equipos a por lo menos seis (6) pies de distancia, especialmente caminadoras y otros equipos de ejercicio aeróbico de alto esfuerzo.
- iii. Usar marcas en el piso para indicar la distancia entre los individuos, particularmente en áreas donde los individuos se congregan o agrupan, tales como fuentes de agua potable, el mostrador de recepción o área de recepción, y estaciones de limpieza.
- iv. Las clases de ejercicios grupales solo se pueden ofrecer si se puede mantener una distancia física de seis (6) pies en todo momento y no hay contacto de persona a persona. Las clases de ejercicios grupales se consideran reuniones y deben cumplir con la Sección 2 de esta Orden.
- v. Los saunas y las salas de vapor están cerradas.

f. Lugares de diversión y actividades. Los lugares de diversión y actividades, tales como los parques acuáticos, piscinas (albercas) públicas o privadas con licencia, acuarios, zoológicos, museos, boleras, parques de diversiones, minigolf al aire libre, cines, teatros, salas de conciertos y música, campos de golf y lugares similares deberán:

- i. En la medida de lo posible, todas las reservas y pagos deben realizarse por adelantado en línea o por teléfono.
- ii. Las empresas limitarán el número de personas en las instalaciones, sin incluir los empleados, al 50% de los límites de

capacidad aprobados. Los eventos como, entre otros, conciertos, festivales, carnavales, ferias, desfiles, películas, representaciones y espectáculos se consideran Reuniones y deben cumplir con la Sección 2 de esta Orden.

- iii. Los asientos, las estaciones o las áreas recreativas deben estar espaciadas para asegurar al menos seis (6) pies de distancia física entre individuos que no sean del mismo hogar o unidad habitacional.

7. **Actividades de atención de salud, actividades de salud pública, actividades de servicios humanos, actividades de infraestructura, manufactura y funciones gubernamentales.** Estas actividades, según se definen en la Orden de Emergencia #2, deben seguir solamente las secciones 1, 5.b al 5.g. y 5.i. al 5.m. de esta Orden. Los centros de cuidado a largo plazo y hogares con cuidados especiales deben seguir todas las recomendaciones aplicables del Departamento de Servicios de Salud de Wisconsin, todas las recomendaciones aplicables de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos y todas las recomendaciones aplicables de los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid para la prevención de COVID-19 en estas instalaciones.
8. **Entidades y grupos religiosos.** Las entidades y grupos religiosos son entidades que se organizan y operan con fines religiosos. Algunos ejemplos son, pero no se limitan a mezquitas, sinagogas, templos, estudios religiosos, iglesias y ministerios sin denominación. Las entidades y grupos religiosos deberán cumplir con las secciones del 1, 5.a al 5.g. y del 5.i. al 5.m. de esta Orden. Las entidades religiosas están exentas de los requisitos de reunión para servicios religiosos y prácticas religiosas únicamente. Las entidades religiosas no están exentas de los requisitos de reunión masiva para otros eventos fuera de un servicio o práctica religiosa, como picnics o reuniones de personal.
9. **Individuos totalmente vacunados.** Las personas están completamente vacunadas: dos (2) semanas después de su segunda dosis en una serie de vacunas de 2 dosis contra COVID-19 (como la vacuna de Pfizer-BioNTech o Moderna) o dos (2) semanas después de su primera dosis en una dosis única serie de vacunas contra COVID-19 (como la vacuna Janssen de Johnson & Johnson).
 - a. Las personas completamente vacunadas no necesitan mantener seis (6) pies de distancia física o usar una cubierta facial en un espacio cerrado cuando:

- i. Todas las personas estén completamente vacunadas;
 - ii. Las personas completamente vacunadas se encuentran con personas de un solo hogar o unidad de vivienda que:
 - a) no están completamente vacunados y no tienen un mayor riesgo de contraer la enfermedad COVID-19 grave según la definición de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades que se encuentran en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/index.html> y
 - b) no vive con nadie que no esté completamente vacunado y que tenga un mayor riesgo de mayor riesgo de enfermedad grave COVID-19 según la definición de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades que se encuentra en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/index.html>
 - b. Las personas completamente vacunadas deben seguir cumpliendo todos los aspectos de esta Orden, a menos que estén específicamente exentas en virtud de esta Sección.
10. Los negocios deben seguir todos los requisitos reglamentarios y de licencias. Si esta Orden contiene disposiciones que son más restrictivas que las permitidas en cualquier requisito regulatorio o de licencia, las disposiciones de esta Orden prevalecerán.

APLICACIÓN Y APLICABILIDAD

11. **Cumplimiento.** La violación u obstrucción de esta Orden es una violación de las Secs de la Ordenanza Municipal de Madison. 7.05 (6) y 7.41 y la Ordenanza del Condado de Dane Sec. 46.40 (2), y cualquier ordenanza posterior o similar adoptada por un municipio local de conformidad con el mismo.
12. **Divisibilidad.** Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el resto de la Orden, incluida la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias, no se verá afectada y continuará en pleno vigor y efecto. Con este fin, las disposiciones de esta Orden son separables.

- 13. Duración.** Esta Orden entra en vigencia el miércoles 7 de abril del 2021 a las 12:01 a.m.
Esta Orden permanecerá en vigencia hasta el 5 de mayo del 2021 a las 12:01 a.m.

SE DISPONE QUE ASÍ SEA.



Janel Heinrich
Administradora de Salud
Departamento de Salud Pública de Madison y el Condado de Dane